

ESCRITURA NRO. 4154
ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE
CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
OTORGADA POR:
"INMUEBLE FERLE S. A."
CUANTÍA: \$ 15.030,00

***** mf *****

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador, el día de hoy **VEINTE Y TRES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS**, ante mi, **DOCTOR EDUARDO PALACIOS MUÑOZ, NOTARIO PUBLICO NOVENO DEL CANTÓN.** Comparece a otorgar la presente escritura el **Econ. Fernando Vázquez Alcázar**, casado, mayor de edad, en su calidad de Gerente General de la Empresa "**Inmueble Ferle S.A.**" conforme se justifica con el nombramiento que se adjunta. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, capaces ante la ley, a quienes de conocer por los documentos de identidad presentados doy fe y luego de verificar la libertad con la que proceden así como, instruidos que han sido por mi el Notario, respecto del objeto y resultados de este instrumento, manifiestan que es su deseo elevar a escritura publica el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el

protocolo de escrituras públicas a su cargo díguese agregar una que contenga un aumento de capital y reforma de estatutos conforme a las siguientes cláusulas. **COMPARECIENTE.-**

Comparece a otorgar la presente escritura el **Econ. Fernando Vázquez Alcázar**, casado, mayor de edad, en su calidad de Gerente General de la Empresa "**Inmueble Ferle S.A.**" conforme se justifica con el nombramiento que se adjunta, declara:

ANTECEDENTES. UNO. Inmueble Ferle S.A. es una compañía constituida en la ciudad de Guayaquil, mediante escritura otorgada ante el Notario Décimo Tercero del mismo cantón, en fecha seis de febrero de mil novecientos ochenta y uno, debidamente inscrita en el Registro Mercantil bajo el número un mil ciento cincuenta y nueve de fecha doce de marzo del mismo año. **DOS.** Mediante resolución noventa y nueve-dos uno-uno-cero cero cero cuatro uno cuatro nueve, de la Intendencia de Compañías de Guayaquil de fecha veinte y dos de noviembre de mil novecientos noventa y nueve, se aumento el capital suscrito de la empresa a veinte millones de sucres y se autorizó el cambio de domicilio de la compañía a la ciudad de Cuenca. Dicha resolución fue inscrita en el Registro Mercantil de la ciudad de Cuenca, en fecha veinte y uno de diciembre de mil novecientos noventa y nueve bajo el número trescientos treinta y tres. **TRES.** Con el último aumento de capital la compañía pasó a tener un capital de DOSCIENTOS

MIL CUARENTA Y SIETE dólares de los estados unidos de América, escritura que se inscribió en el Registro Mercantil de la ciudad de Cuenca bajo el número DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS (266) el doce de julio de dos mil cinco, conjuntamente con la resolución número CERO CINCO-C-DIC-QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO de la Intendencia de Compañías de Cuenca. **CUATRO.**

La Junta General Universal de accionistas de fecha quince de marzo del dos mil seis resolvió un aumento de capital y reformar los estatutos sociales, en la forma y modo como consta del acta que se acompaña como documento habilitante.

DECLARACIONES: El compareciente en la calidad en la que lo

hace **DECLARA:** Que se eleva el capital suscrito de la empresa

en la suma de QUINCE MIL TREINTA DÓLARES, tomado valores

de las siguientes cuentas: **A)** La totalidad de las utilidades

alcanzadas en el Ejercicio Económico del 2005, esto es: TRECE

MIL QUINIENTOS VEINTE Y CUATRO DÓLARES 36/100

(US\$13.524,36); y **B)** La totalidad de la Reserva Legal, esto es

UN MIL QUINIENTOS DOS DÓLARES 70/100 (US\$1.502,70); y

C) Con el aporte en numerario de los señores accionistas por el

total de DOS DÓLARES 94/100 (US\$2,94). De tal forma que el

nuevo Capital Suscrito de la Empresa es de DOSCIENTOS

QUINCE MIL SETENTA Y SIETE DÓLARES de los Estados

Unidos de América. **DOS.** Que se reforma el artículo quinto y

sexto de los estatutos los mismos que dirán: "ARTICULO QUINTO: el capital suscrito de la compañías es de DOSCIENTOS QUINCE MIL SETENTA Y SIETE DÓLARES de los Estados Unidos de América, dividido en Doscientas quince mil setenta y siete acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una.

ARTICULO SEXTO.- Las acciones serán numeradas desde el cero cero cero cero uno, al doscientos quince mil setenta y siete inclusive, y serán firmadas por el Presidente y Gerente General de la Compañía." TRES. Bajo juramento declaro que mi representada se encuentra al día en el pago de las obligaciones para con el IESS, y que no tiene contratos con el Estado. CUATRO.- Todos los accionistas son ecuatorianos. Se agrega como documento

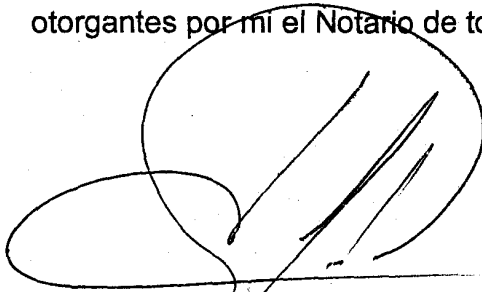
habilitante, copias de las actas de Junta General Universal de la referencia, cuadro de integración de capital y copia del nombramiento de su representante. Hasta aquí la minuta, Ud. señor notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la validez y perfeccionamiento de la presente escritura.

ATENTAMENTE, DOCTOR JULIO E. AGUILAR V., ABOGADO MATRICULA PROFESIONAL NUMERO SETECIENTOS VEINTE Y SIETE DEL COLEGIO DE ABOGADOS DEL AZUAY.- Hasta aquí la minuta que se agrega, los comparecientes hacen suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueban en todas sus partes y ratificándose en su contenido la dejan elevada

 **Dr. Eduardo Palacios Muñoz**
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA ECUADOR

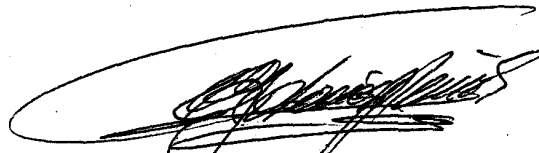
a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes.-

Leída que les fue, la presente escritura íntegramente a los
otorgantes por mí el Notario de todo lo cual doy fe.-



Econ. Fernando Vázquez Alcázar

C.I. 010088909-6



 **Dr. Eduardo Palacios Muñoz**
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA ECUADOR

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE
LA COMPAÑIA INMUEBLE FERLE S.A.**

Dr. Eduardo Palacios Muñoz
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA ECUADOR

En la ciudad de Cuenca a los quince días del mes de marzo del dos mil seis, a las 18h30, en el inmueble de la Av. Solano 3-38 de esta ciudad se reúnen los accionistas de la Compañía Inmueble Ferle S.A. señora Patricia Malo Ordóñez propietaria del 32%; Econ. Fernando Vázquez Alcázar propietario del 32%; Juan Fernando Vázquez Malo propietario del 12%; Pedro José Vázquez Malo, propietario del 12% y David Francisco Vázquez Malo propietario del 12% de acciones de la empresa.

Preside la Junta la señora Patricia Malo Ordóñez, y actúa como secretario el Gerente General Econ. Fernando Vázquez Alcázar.

Por secretaria se informa que los accionistas presentes representan el ciento por ciento del capital suscrito.

En constancia del quórum resuelven declarase en Junta General Universal de Accionistas y tratar el siguiente orden del día:

1. Informe del Gerente General;
2. Informe del Comisario;
3. Conocimiento y Aprobación de Balance y Estado de Resultados correspondientes al ejercicio económico del 2005;
4. Destino de las Utilidades;
5. Aumento de capital y reforma de estatutos.
6. Nombramiento de Comisario.

Toma la palabra la señora Patricia Malo Ordóñez quien dispone que se pase a conocer el **primer punto** del orden del día. El señor Gerente General da lectura de su informe.

Se pasa a conocer el **segundo punto** del orden del día. El señor Gerente da lectura al Informe remitido por el señor Mario Quiñones, comisario de la Empresa.

Se pasa a conocer el **tercer punto** del orden del día. Para el efecto la señora Presidente concede a los señores accionistas un receso para que analicen el Balance y demás cuentas contables. Luego de analizar el mismo se reinstala la Junta y sin que exista observaciones la Junta General Universal **RESUELVE:**

A) Aprobar el informe del señor Gerente General.

B) Aprobar el informe del Comisario, y

C) Aprobar el Balance y Estado de Resultados correspondientes al ejercicio económico del 2005, sin observaciones.

La señora Presidente dispone que se pase a conocer el **cuarto punto** del orden del día. Analizado el mismo la Junta Universal **RESUELVE:** Que de la totalidad de las utilidades luego del descuento del 15% para trabajadores, del pago del Impuesto a la Renta y de destinar el 10% a la Reserva Legal, se destine la diferencia para Aumento de Capital y de esta forma acogernos al beneficio de pago del 15% del impuesto a la renta.

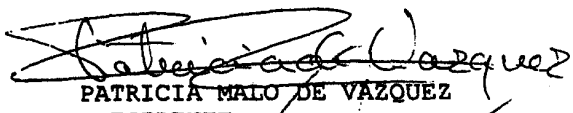
A continuación se procede a tratar el **quinto punto** del orden del día. Luego de analizar el tema y de acuerdo con lo resuelto en el punto anterior, luego del análisis del cuadro presentado por la administración por unanimidad los señores Accionistas **RESUELVEN: UNO.-** Que se eleve el capital suscrito de la empresa en la suma de US\$15.030,00 tomado valores de las siguientes cuentas; A) reinversión de la totalidad de las utilidades alcanzadas en el Ejercicio Económico del 2005, esto es: US\$13.524,36; y B) La totalidad de la Reserva legal, esto es US\$1.502,70; y C) Con el aporte

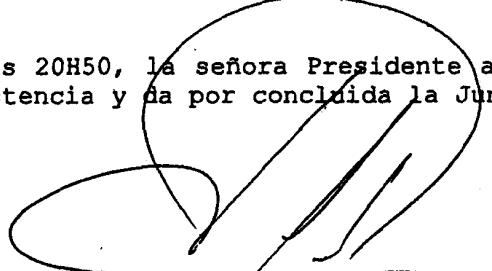
P

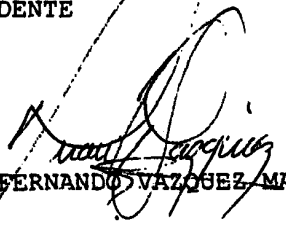
en numerario de los señores accionistas por el total de US\$2,94. Este aporte deberá ser cancelado en forma inmediata, en el monto que consta del cuadro de integración de capital, en el que se encuentra ya redondeado fracciones en proporción a su participación accionaria. Presentes en este acto los señores accionistas ejercen su derecho preferente en el ciento por ciento en proporción a su participación accionaria, de tal forma que el nuevo Capital Suscrito de la Empresa será de (US\$ 215.077,00) DOSCIENTOS QUINCE MIL SETENTA Y SIETE DÓLARES de los Estados Unidos de América. DOS.- En este mismo acto los accionistas negocian las fracciones menores a un dólar y aprueban el cuadro de integración preparado por la administración, el mismo que es parte del expediente de la Junta. TRES. A consecuencia del aumento de capital se reforma el artículo quinto y sexto de los estatutos los mismos que dirán: "ARTICULO QUINTO: el capital suscrito de la compañías es de DOSCIENTOS QUINCE MIL SETENTA Y SIETE DÓLARES de los Estados Unidos de América, dividido en Doscientas quince mil setenta y siete acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una. ARTICULO SEXTO.- Las acciones serán numeradas desde el cero cero cero cero uno, al doscientos quince mil setenta y siete inclusive, y serán firmadas por el Presidente y Gerente General de la Compañía." CUATRO.- Se autoriza al Gerente General ejecutar esta resolución en forma inmediata para de esta forma beneficiarse de la exoneración tributaria.

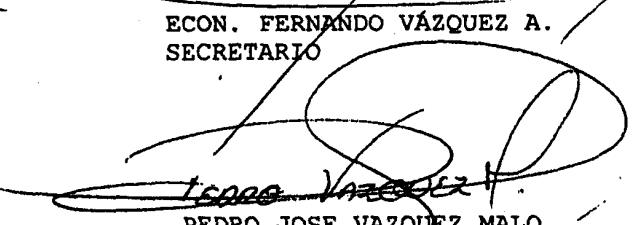
Se pasa a conocer el sexto punto del orden del día. Luego de conocer el tema, se nombra al señor Jorge Rojas Comisario Principal y al señor Mario Quiñónez Comisario Suplente de la compañía para el periodo estatutario de dos años.

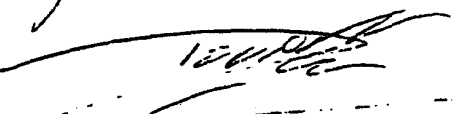
Sin otro tema que tratar y siendo las 20H50, la señora Presidente agradece a los señores accionistas por su asistencia y da por concluida la Junta.

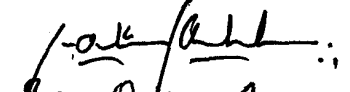

PATRICIA MALO DE VAZQUEZ
PRESIDENTE


ECON. FERNANDO VÁZQUEZ A.
SECRETARIO


JUAN FERNANDO VAZQUEZ MALO


PEDRO JOSE VAZQUEZ MALO


DAVID FRANCISCO VÁZQUEZ MALO


Jaime Ordóñez A.
SURINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS

17-XI-06.

Dr. Eduardo Palacios Muñoz
 NOTARIO PUBLICO NOVENO
 CUENCA ECUADOR

CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL
 INMUEBLE FERIE S.A.
 JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE FECHA 15 DE MARZO DE 2006

ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL	SUSCRIPCION	UTILIDADES AÑO 2005	RESERVA LEGAL	APORTE EN NUMERARIO	NUOVO CAPITAL
PATRICIA MALO ORDÓÑEZ	64.016,00	4.809,00	4.327,86	480,87	0,27	68.825,00
FERNANDO VÁZQUEZ ALCÁZAR	64.016,00	4.809,00	4.327,86	480,87	0,27	68.825,00
DAVID VÁZQUEZ MALO	24.005,00	1.804,00	1.622,88	180,32	0,80	25.809,00
PEDRO VÁZQUEZ MALO	24.005,00	1.804,00	1.622,88	180,32	0,80	25.809,00
JUAN VÁZQUEZ MALO	24.005,00	1.804,00	1.622,88	180,32	0,80	25.809,00
TOTAL:	200.047,00	15.030,00	13.524,36	1.502,70	2,94	215.077,00

ECON. FERNANDO VÁZQUEZ ALCÁZAR
 GERENTE

-ok- / *ahh*
 Y Jaime Ordóñez A.
 SUPERINTENDENCIA
 DE COMPAÑIAS

17-XI-06.

INMUEBLE FERLE S.A.

Cuenca 12 de abril de 2004

Economista
FERNANDO VÁZQUEZ ALCÁZAR
Ciudad.

De mis consideraciones:

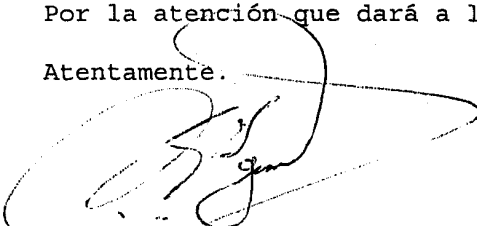
La Junta General Ordinaria de accionistas de Inmueble Ferle S.A. de fecha 8 de abril de 2004, designó a Ud. para el cargo de **GERENTE GENERAL** de la Empresa por un periodo de cinco años, sus atribuciones se encuentran determinadas en el Art. Vigésimo séptimo de los estatutos de la empresa, entre ellas el de ejercer la representación legal judicial, extrajudicial y administrativa de la compañía, en forma conjunta con el Presidente. Su designación se hace por reelección.

INMUEBLE FERLE S.A. Es una compañía con domicilio en la Ciudad de Cuenca sus estatutos se encuentran en la escritura de constitución, celebrada en la Notaria Décimo Tercera del Cantón Guayaquil, el 6 de febrero de 1981, Inscrita en el registro Mercantil del Mismo Cantón bajo el numero 1159 el 11 de marzo de 1981. La empresa cambio su domicilio a la ciudad de Cuenca, según escritura otorgada ante el notario Noveno del cantón Cuenca, en fecha 25 de octubre de 1999, e inscrita en el Registro mercantil del Cantón Cuenca, bajo el numero 333 el 21 de diciembre de 1999.

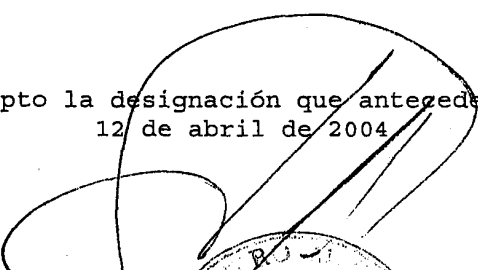
El presente nombramiento luego de su aceptación le servirá de suficiente credencial para el desempeño de sus funciones.

Por la atención que dará a la presente.

Atentamente.


DR. JULIO E. AGUILAR V.
DELEGADO POR LA JUNTA.

Acepto la designación que antecede.
12 de abril de 2004


ECON. PABLO FERNANDO VÁZQUEZ ALCÁZAR
GERENTE GENERAL
C.E. 010088909-6

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 510. del Registro de Nombramientos.
Cuenca, a 22 ABR. 2004

ECUATORIANA***** A1113A1142

NACIONALIDAD DORA PATRICIA MALO GEDONEZ

GRADO CIVIL SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO

WILLERMO VASQUEZ ASTUDILLO

AGUSTINA ALCAZAR

CUENCA 28/10/2002

FECHA DE EXPEDICION 28/10/2014

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA REN 0073705

Azy

PULGAR DERECHO

Dr. Eduardo Palacios Muñoz
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010088909-6

VASQUEZ ALCAZAR PABLO FERNANDO

AZUAY/CUENCA/SAGRARIO

16 FEBRERO 1955

001-1 0079 00437 M

AZUAY/CUENCA

SAGRARIO 1955

FORMA REN 0073705

Azy

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 15/10/2006

CERTIFICADO DE VOTACION

286 - 0020 0100889096

NUMERO CEDULA

VASQUEZ ALCAZAR PABLO FERNANDO

APELLIDOS Y NOMBRES

AZUAY
PROVINCIA
HUAYNACAPAC
PARROQUIA

CUENCA
CANTON

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

HASTA AQUI LOS DOCUMENTOS HABILITANTES

SE OTORGÓ ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO
ESTA COPIA CERTIFICADA, QUE LA FIRMO
Y SELLO EL MISMO DIA DE SU CELEBRACIÓN.



Dr. Eduardo Palacios Muñoz
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

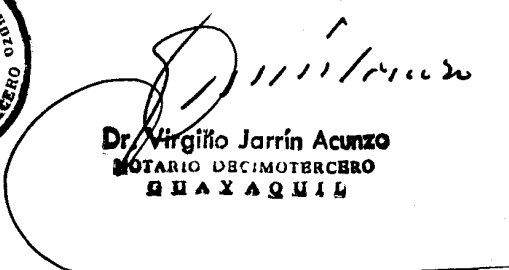
RAZON: DOY FE. Que al margen de la matriz de la escritura que consta de estas copias, he sentado razón de haber sido APROBADA, mediante Resolución de la Superintendencia de Compañías de Cuenca, número 06-C-DIC-732 de fecha 24 de NOVIEMBRE de 2006.-

Cuenca, a 01 de diciembre de 2006.-



Dr. Eduardo Palacios Muñoz
NOTARIO PÚBLICO NOVENO
CUENCA ECUADOR

RAZON: DOY FE que en esta fecha he tomado nota de la disposición contenida en el artículo tercero literal a), de la Resolución No. 06-C-DIC-732 de fecha 24 de Noviembre del 2006, emitida por el Intendente de Compañías de Cuenca, al margen de la matriz de fecha 6 de Febrero de 1981.- Guayaquil, 4 de Diciembre del 2006.



Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
NOTARIO DECIMOTERCERO
GUAYAQUIL

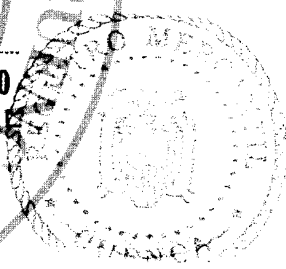
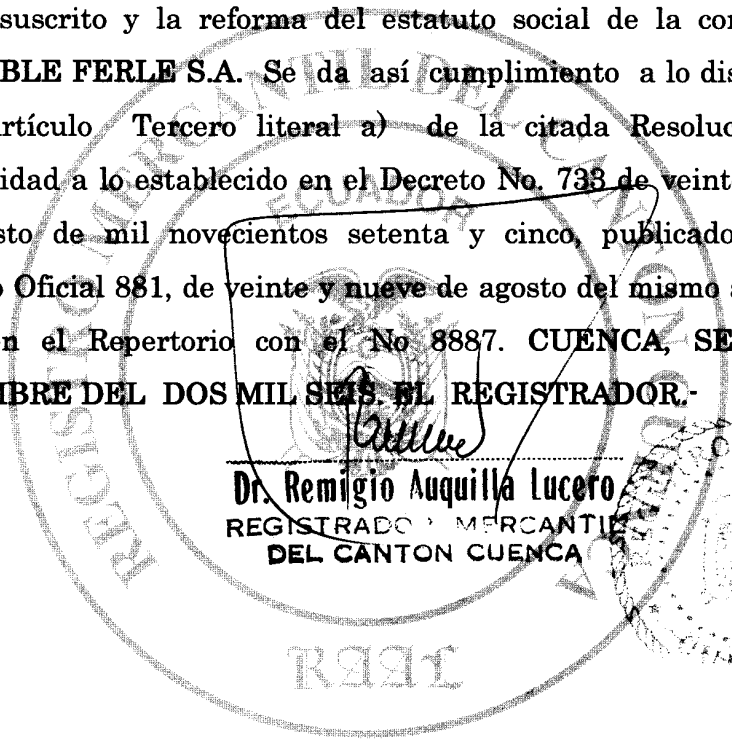
Lo-



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA**

ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución No. 06-C-DIC.732 de la Intendencia de Compañías de Cuenca de fecha veinte y cuatro de diciembre del dos mil seis, bajo el No. 526 del **REGISTRO MERCANTIL**. Queda archivada la Segunda copia certificada de la escritura pública de aumento de capital suscrito y la reforma del estatuto social de la compañía **INMUEBLE FERLE S.A.** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Tercero literal a) de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto No. 733 de veinte y dos de Agosto de mil novecientos setenta y cinco, publicado en el Registro Oficial 881, de veinte y nueve de agosto del mismo año. Se anoto en el Repertorio con el No 8887. **CUENCA, SEIS DE DICIEMBRE DEL DOS MIL SEIS. EL REGISTRADOR.-**


Dr. Remigio Aquilla Lucero
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA





NUMERO DE REPERTORIO: 60.910
FECHA DE REPERTORIO: 13/dic/2006
HORA DE REPERTORIO: 12:34

EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

1.- **Certifica:** que con fecha trece de Diciembre del dos mil seis en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 06-G-DIC-732, dictada el 24 de Noviembre del 2006, por el Intendente de Compañías de Cuenca; queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene el Aumento del Capital Suscrito y la Reforma de Estatutos, de la compañía **INMUEBLE FERLE S.A.**, de fojas 136.291 a 136.305, Registro Mercantil número 24.468.- 2.- Se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.

ORDEN: 60910
LEGAL: Angel Aguilar
AMANUENSE: Fabi Castillo
ANOTACION-RAZON: Priscilla Burgos



S 23.41
REVISADO POR:

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA